



Espacio nacional de participación para la formulación de lineamientos para un proyecto de ley de garantías de promoción de la participación ciudadana y garantías para el ejercicio del derecho a la movilización y protesta social



Matriz Resultado de la discusión Foro Nacional 30 y 31 de Marzo de 2017
Sector/población: Movimientos Políticos y Sociales
Mesa 7.

Subtemas	Nuevas Propuestas	Disensos
1. Fortalecimiento de organizaciones y movimientos sociales		
Caracterización y registro de organizaciones y movimientos sociales	<p>-Los movimientos y organizaciones sociales formales y de hecho, deben gozar de igualdad de derechos y beneficios como interlocutores de los grupos poblacionales a los que representan, en particular aquellas que se constituyen como alianzas, redes, plataformas y movimientos en donde confluyen diferentes experiencias y procesos organizativos.</p> <p>-Crear un sistema público, nacional, único, gratuito, especial, de registro para organizaciones sociales, con el propósito de reconocer y promover las organizaciones y movimientos sociales. Con mecanismos que impidan que la información del registro sea utilizada, como en otras oportunidades,</p>	

Subtemas	Nuevas Propuestas	Disensos
	<p>para la estigmatización y persecución de organizaciones y movimientos y sus integrantes. Y con mecanismos de control para depurar organizaciones sociales inactivas o que fueron creadas no como un fin social, sino con fines económicos y de lucro.</p> <p>se plantea que se establezca un puente entre la institucionalidad y las organizaciones sociales, por esto se plantea que el CNR sea quien realice el registro, dada su composición.</p> <p>El registro se puede plantear mediante verificación internacional. Adicionalmente, se establezcan y definan los beneficios para las organizaciones sociales al realizar el registro.</p> <p>Se sancionará el uso indebido del registro de organizaciones sociales por parte del Estado y otros. Además, se regulará su uso y acceso público por parte de los particulares.</p> <p>Acceso a la publicidad, representación y ser destinatario de recursos de fortalecimiento y capacitación de las organizaciones sociales, mediante políticas públicas. Se garantizará que el proceso de registro no implicara pérdida de los derechos de participación.</p> <p>Se realizará una actualización periódica y progresiva en el tiempo del registro.</p>	
Fortalecimiento de redes de organizaciones y	-En la ley se debe establecer como obligatoria la	

Subtemas	Nuevas Propuestas	Disensos
movimientos sociales	<p>consulta a las organizaciones y movimientos sociales cuando se pretenda expedir normas y políticas públicas que las puedan afectar a ellas, a sus integrantes o los derechos del conjunto de la población. Dichas consultas tendrán que surtirse antes de que se expidan las normas o se presenten los proyectos de ley al congreso. Sin detrimento de los derechos adquiridos por las comunidades indígenas, afros y de especial protección constitucional.</p> <p>-las respectivas autoridades territoriales garantizaran y asignaran los recursos necesarios para la participación ciudadana y sus derivados.</p> <p>- cumplimiento y respeto de las decisiones alcanzadas por las consultas. Será reglamentada por la ley. Previa libre y vinculante.</p>	
Financiación Pública	<p>-Es un derecho de todas las organizaciones sociales recibir financiación del Estado. En la financiación de organizaciones y movimientos sociales el Estado debe participar de forma similar a como la reciben los partidos políticos en el país.</p> <p>-Deberán crearse fondos de carácter nacional y local, donde todas las organizaciones y movimientos sociales puedan presentar iniciativas para su crecimiento y desarrollo. Los recursos de estos fondos, se debate si deben ser exclusivos del Estado, o si se admiten recursos de cooperación internacional y donaciones de privados; también que se incluyan fondos provenientes de los procesos de extinción de dominio, parafiscales y</p>	

Subtemas	Nuevas Propuestas	Disensos
	<p>provenientes de regalías, así como la propuesta de un impuesto específico que deberán pagar las empresas, etc. Un porcentaje considerable de los recursos de estos fondos deberán asignarse con el método de los presupuestos participativos. Es decir, que el fondo sea de carácter mixto en su financiación. La administración del fondo estará a cargo del CNR, la distribución de los recursos del fondo se priorizarán las organizaciones que cumplan los principios de la ley estatutaria. Adicionalmente, se debe controlar el acaparamiento de la financiación por parte de algunas organizaciones.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Las exenciones tributarias que reciban las empresas estarán sometidas a la destinación directa de recursos al fondo y no a las organizaciones filiales a estas empresas. - El fondo contara con lineamientos de financiamiento, priorizando la conformación y fortalecimiento de las organizaciones sociales. Se premiará quienes realicen estas acciones en conjunto. Está financiación deberá contar con una rendición de cuentas por parte de las organizaciones sociales que reciban financiación del fondo y entregar informes periódicos de resultados, esto sin que el Estado haga injerencia en la autonomía de las organizaciones en su destinación y priorización de proyectos. 	
Asistencia legal y técnica		
Fortalecimiento de capacidades y capacitación	-Debe crearse un sistema, o un instituto público de	

Subtemas	Nuevas Propuestas	Disensos
	<p>formación y capacitación de las organizaciones y movimientos sociales, que garantice la autonomía y las especificidades de cada organización y movimiento. Este debe tener una autonomía de la formación política estatal y debe reconocer las diferentes orientaciones políticas existentes. Además, contener los enfoques de género, étnico, territorial y diferencial. Promoviendo los liderazgos ya existentes y fomentando nuevos liderazgos.</p> <p>-Establecer una cátedra sobre movimientos sociales y su papel en la construcción de la sociedad en colegios, universidades y otros espacios académicos formales y no formales.</p> <p>- sistema de cualificación del conocimiento: Formación, cualificación y formación de conocimiento.</p>	
Intercambio de experiencias y buenas prácticas		
Medidas específicas para organizaciones de mujeres, étnicas y otras poblaciones de especial protección constitucional		
Medidas efectivas de protección y seguridad para líderes y lideresas y defensores/as de DDHH		
Fortalecimiento de mecanismos de democracia interna de movimientos y organizaciones sociales, y responsabilidades del Estado en esta materia.		
Adopción de carta de principios de organizaciones y movimientos sociales.	<p>Capítulo de principios.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Autonomía de las organizaciones, cero injerencias del Estado. 2) Reconocimiento de sujetos colectivos 	

Subtemas	Nuevas Propuestas	Disensos
	<p>de derecho, como por ejemplo, comunidades colectivas.</p> <p>3) Exigibilidad del compromiso.</p> <p>4) Participación decisión e incidencia, frente a un modelo ritual.</p> <p>5) La obligación de interlocución no puede estar orientado a un mecanismo instrumental.</p> <p>6) la protesta no puede ser considerada bajo un enfoque punitivo.</p> <p>7) Reconocimiento de los mecanismos propios de gestión de lo público de las organizaciones.</p> <p>8) Desmilitarización de la atención a la protesta social.</p> <p>9) Igualdad y no discriminación.</p> <p>10) Permanencia de la política y sostenibilidad de las organizaciones.</p> <p>11) La implementación de la ley será de carácter nacional con enfoque territorial en todos los niveles.</p> <p>12) El Estado incentivará los procesos democráticos.</p> <p>Promover y generar garantías complementarias a la ley de garantías que implique la articulación con otras normas existentes.</p>	

Subtemas	Nuevas Propuestas	Disensos
Incentivos a la participación		
2. Garantías para ejercer derechos a la información, la réplica y la rectificación para movimientos y organizaciones sociales		
Acceso a información oficial		
Metodologías de información y rendición de cuentas		
Derecho a réplica y rectificación		
Prevención de la estigmatización, la difamación de organizaciones y movimientos sociales.		
Medidas específicas para organizaciones de mujeres, étnicas y otras poblaciones de especial protección constitucional		
Medidas de seguridad y protección para defensores de DDHH y el ejercicio de su derecho a información, réplica y rectificación	<ul style="list-style-type: none"> - Crear un sistema público virtual de violaciones a los derechos humanos, alimentado por las denuncias de las organizaciones sociales corroboradas, los informes de la Defensoría y la Fiscalía, y, en adición, los datos de las autoridades locales (funcionarios), empresas y multinacionales donde se presenten estas violaciones. También que su divulgación la garantice el Estado. - garantizar que el acceso a la información se realice reconociendo la multiplicidad de las diferentes poblaciones. -establecer como principio la entrega de la información como un derecho y se garantice que es pública. 	

Subtemas	Nuevas Propuestas	Disensos
	<ul style="list-style-type: none"> - se establezcan acuerdos vinculantes en los diseños metodológicos y de valoración de las rendiciones de cuentas sobre este asunto. - Información Reservada o confidencial que involucren los DDHH. Establecer un informe periódico. -Cuestionar la reserva constitucional de información militar para conocer la verdad del conflicto. -En lo concerniente a temas de ddhh y organizaciones sociales, debería ser atenuado la cláusula de confidencialidad para los integrantes de organizaciones. -Establecer una obligación estatal de publicar la información producida. 	
Financiación de los costos de los procesos de réplica y rectificación de las organizaciones y movimientos sociales.		
3. Garantías para la participación ciudadana a través de medios de comunicación -comunitarios, institucionales y regionales-		
Acceso a medios de comunicación para hacer visible la labor y opinión de organizaciones y movimientos sociales		
Financiación pública para el fortalecimiento de los medios comunitarios.		
Capacitación e incremento de capacidades de		

Subtemas	Nuevas Propuestas	Disensos
las organizaciones para el acceso y manejo de medios		
Papel de medios en cultura de paz, justicia social y reconciliación		
Medidas específicas para organizaciones de mujeres, étnicas y otras poblaciones de especial protección constitucional		
Otros		
4. Garantías de participación ciudadana para la promoción de la reconciliación, la convivencia y la tolerancia		
Papel de las organizaciones y movimientos sociales en la promoción de la reconciliación, la convivencia y la tolerancia, incluyendo el respeto hacia la crítica y la oposición política		
Incremento de capacidades y capacitación para mediación y resolución de conflictos		
Mecanismos nacionales, departamentales locales para la promoción de la convivencia, la reconciliación y la tolerancia.		
Medidas específicas para organizaciones de víctimas, mujeres, grupos étnicos y otras poblaciones de especial protección constitucional		
Medidas específicas para promover la reconciliación, la convivencia y la tolerancia con/ desde personas excombatientes, reinsertadas y reincorporadas		
5. Garantías de participación ciudadana para la planeación participativa y en temas relevantes		

Subtemas	Nuevas Propuestas	Disensos
Consejos territoriales de planeación (Estado actual y fortalecimiento)		
Rol de las organizaciones en los consejos territoriales de planeación		
Sistema Nacional de Planeación		
Instancias formales e informales de planeación participativa		
Presupuestación participativa		
Capacitación e incremento de capacidades frente a la planeación participativa		
Procesos de planeación participativa en temas relevantes de intervención en lo público (servicios públicos, salud, educación, medio ambiente, etc.)		
Medidas específicas para organizaciones de mujeres, étnicas y otras poblaciones de especial protección constitucional		
6. Garantías para el ejercicio de control social y veeduría ciudadana		
Veeduría y control		
Observatorios de transparencia		
Medidas para fortalecer la rendición de cuentas		
Capacitación e incremento de capacidades para la veeduría y el control social		
Otros mecanismos de prevención de la corrupción		
Medidas específicas para organizaciones de		

Subtemas	Nuevas Propuestas	Disensos
mujeres, étnicas y otras poblaciones de especial protección constitucional		
Financiación del ejercicio de veeduría y control social.		
7. Garantías para la movilización y la protesta social; y Armonización normativa para garantizar derecho a la libertad de asociación, movilización y protesta social-		
Medidas para garantizar la movilización y la protesta social		
Acciones de control necesarias para fortalecer la vigilancia de las autoridades en el tratamiento de las manifestaciones y protestas		
Mecanismos de visibilización y difusión de las demandas y agendas de los manifestantes	<ul style="list-style-type: none"> -Que el Establecimiento mantenga constantemente legitimación a la protesta social y los liderazgos sociales. - cátedras que este orientadas al conocimiento de la protesta social y su reconocimiento como derecho. -que al interior de las empresas en sus capacitaciones de recursos humanos se incentive la organización de sus trabajadores. - que los temas trabajados en estos espacios sean concertados con el CNR. 	
Mecanismos efectivos de diálogo e		

Subtemas	Nuevas Propuestas	Disensos
interlocución para darle un tratamiento democrático a la movilización y protesta social		
Medidas específicas de Seguridad, protección y no estigmatización para quienes participan en acciones de movilización y protesta.	<p>-cambiar la doctrina militar e incentivar y se sugiere una nueva línea de orientación de la Fuerza Pública. Se recomiendan ver los avances existentes en seguridad humana.</p> <p>- las personerías y defensorías registren y acompañen las manifestaciones.</p>	
Modificación normativa		
Protocolos de actuación, u otros mecanismos para que las autoridades garanticen el respeto de los derechos humanos de los manifestantes, como en el dialogo y seguimiento a acuerdos	<p>os manuales de acción de la Fuerza Pública deben ajustarse en materia de control y manejo de multitudes en escenarios de movilización: la creación de mesas de trabajo que evalúen el código de policía y analicen el impacto de dicho código en los diferentes territorios nutrirá elementos para complementar los mecanismos que garanticen los derechos humanos de los manifestantes.</p> <p>-El Estado realice un informe semestral permanente de las violaciones, criminalización y persecución de los defensores/as de DDHH. Adicionalmente, que los defensores/as de DDHH tengan representación (comisión de garantías) en el Consejo Superior de Política Criminal.</p> <p>-Generarse una política pública de garantías de derechos humanos (punto 3.3.4)</p>	

Subtemas	Nuevas Propuestas	Disensos
	<p>-Cerrar las unidades antiterrorismo de la Fiscalía y sus investigaciones se trasladen a las unidades de derechos humanos (esta medida debe ser progresiva) y prohibirse el funcionamiento de la Fiscalía en los territorios se realice en instalaciones militares.</p> <p>- Realizar un capitulo en el cual se garantice que los crímenes contra defensores/as de DDHH se realicen acciones de prevención y atención temprana.</p> <p>- establecer un nuevo cuerpo de tratamiento a la protesta y la eliminación del ESMAD.</p>	
Medidas específicas para organizaciones de mujeres, étnicas y otras poblaciones de especial protección constitucional		
8. Mecanismos de seguimiento e interlocución con el Estado –prevención, atención temprana de necesidades y demandas sociales y cumplimiento de acuerdos-		
Mecanismos de interlocución con autoridades		
Instancias o mecanismos para hacer seguimiento a compromisos		
Acciones de las autoridades públicas en respuesta a las demandas y propuestas de organizaciones y movimientos sociales		
Acciones de las autoridades públicas como respuesta a las denuncias de amenaza o		

Subtemas	Nuevas Propuestas	Disensos
afectación a la vida y seguridad de representantes de organizaciones y movimientos sociales		
Herramientas para valorar, hacer visible e incentivar la gestión de autoridades públicas respecto a la participación de organizaciones y movimientos sociales		
Medidas para la atención y canalización de peticiones y propuestas de organizaciones y movimientos sociales por parte de las autoridades públicas	<p>8-Es necesario que se establezcan varias obligaciones de las autoridades públicas en relación con los acuerdos entre autoridades y organizaciones sociales:</p> <ul style="list-style-type: none"> -los acuerdos deberán acompañarse de un plan específico para cumplirlo (metas, acciones, responsables, cronograma y financiación) para ello las autoridades nacionales y locales deberán articularse para su cumplimiento. -publicación del acuerdo y de los informes periódicos de su cumplimiento. Mediante el uso de las TICs y todos los medios de comunicación disponibles. -creación de un mecanismo bipartito de seguimiento al cumplimiento de los acuerdos -obligación de establecer un mecanismo periódico y público de rendición de cuentas sobre el cumplimiento de los acuerdos 	

Subtemas	Nuevas Propuestas	Disensos
	<ul style="list-style-type: none"> -la obligación de incluir los contenidos del acuerdo en las políticas públicas, los planes, programas y presupuestos (implica que se cree un mecanismo de reforma de los planes de desarrollo). -mecanismo de verificación de cumplimiento. -Sanción para funcionario que con su omisión provoque la protesta. -La obligación de que los acuerdos alcanzados con la ciudadanía y su cumplimiento no se pueden suspender en el tiempo y deben concebirse como una política en el tiempo en todos los niveles. - las organizaciones sociales son veedores sociales y recurrirán a este mecanismo de manera inhanielable - Que se presupueste los acuerdos ya existentes, consecuentemente los acuerdos alcanzados posteriormente con las autoridades son de obligatorio cumplimiento. - Exigibilidad jurídica de cumplimiento de los acuerdos. - que las autoridades posean la herramienta de urgencia manifiesta para mediar conflictos 	

Subtemas	Nuevas Propuestas	Disensos
	sociales. - revisión de los estatutos legales. - reserva de recursos de manera previa para atender los problemas sociales. -Crear una instancia de alto nivel interministerial para interlocutar y dirimir los conflictos existentes.	
Medidas específicas para organizaciones de mujeres, étnicas y otras poblaciones de especial protección constitucional	-Revisar la jurisprudencia que a través de las tutelas pueda demandar	



PARTICIPANDO

FORO NACIONAL


MESA 7: Movimientos Políticos y Sociales



PRINCIPIOS


- Autonomía y Respeto
- Reconocimiento a la diversidad organizativa
- Participación vinculante y Consulta decisiva
- Protesta como forma de participación
- Cumplimiento de lo acordado
- Desmilitarización de la vida social
- Tratamiento democrático del conflicto social
- De aplicación nacional, regional y local
- Sistémico: En concordancia con lo definido en el Acuerdo
- Garantizar la aplicación de los tratados internacionales que versan sobre los derechos sociales, colectivos y de los pueblos

ENFOQUES

- De Género
 - Étnico
 - De capacidades diferenciales
 - Territorial
 - De garantía y progresividad de derechos
 - De desarrollo humano
 - De Seguridad humana
- 




DERECHOS POLÍTICOS

- Activar los mecanismos de consulta decisiva y vinculante
 - Postulación de candidatos/as en los niveles locales por parte de los movimientos sociales y políticos
 - Replicar las garantías que define el Estatuto de Oposición a la Ley de Garantías
 - Tener incidencia abierta y democrática con participación real y oportuna
 - Que se reduzca el umbral para obtener representación en las corporaciones públicas del 3% al 2%
- 



INSTRUMENTOS

- **Sistema Público Nacional de Registro:** Gratuito y Progresivo - Administrado por el Consejo Nacional de Reconciliación y Convivencia - Con seguimiento internacional – Definir Criterios y Beneficios.
 - **Consultas:** Sin detrimento de los derechos adquiridos – Previa, libre, informada y vinculante.
 - **Financiación:** Régimen tributario específico – Alianzas público populares – Administrado por el CNRC - Con líneas de financiación establecidas – Con veeduría – Fuentes de financiación mixtas.
 - **Formación y Capacitación:** Autónomo – Financiación estatal - Proceso formativo permanente y transversal en todos los niveles educativos.
- 

INSTRUMENTOS

- **Sistema Público de Información:** Sobre violaciones a los DDHH que cruce 3 variables: presencia de entidades territoriales, unidades militares y transnacionales – Información pública como derecho – Accesibilidad – Norma para rendición de cuentas de las instituciones – Formación de funcionarios públicos.
- **Instancia de alto nivel interministerial:** Para Interlocutar y dirimir conflictos existentes, con obligación de concurrencia de los gobiernos departamental y nacional.
- **Mecanismo de Seguimiento y Cumplimiento de Acuerdos:** Plan de cumplimiento con seguimiento y rendición de cuentas periódica – Publicación del acuerdo e informes – reforma de los Planes de Desarrollo para que los contenidos del acuerdo sean incluidos en las políticas públicas, planes, programas y presupuestos – organizaciones sociales como veedoras – El cumplimiento de los acuerdos no está condicionado a una administración y es obligación del Estado – Acción judicial de cumplimiento.
- **Garantía de Derecho a la Protesta**



SOBRE LA METODOLOGÍA

- La implementación del acuerdo no es unilateral y por tanto rechazamos que la metodología haya sido definida excluyendo de la misma a Viva la Ciudadanía, el CINEP y Foro por Colombia.
 - No es procedente ni pertinente que el Consejo Nacional de Participación se haya designado 7 voceros en la Comisión, cuando por ley cuentan con un espacio propio de Consulta
 - Los/as voceros/as de este Foro a la Comisión deben ser TODOS/AS los elegidos en las mesas, sin reducción de los mismos.
 - Construir un mecanismo de seguimiento con estos voceros y voceras a todo el proceso que tendrá este proyecto de ley.
- 